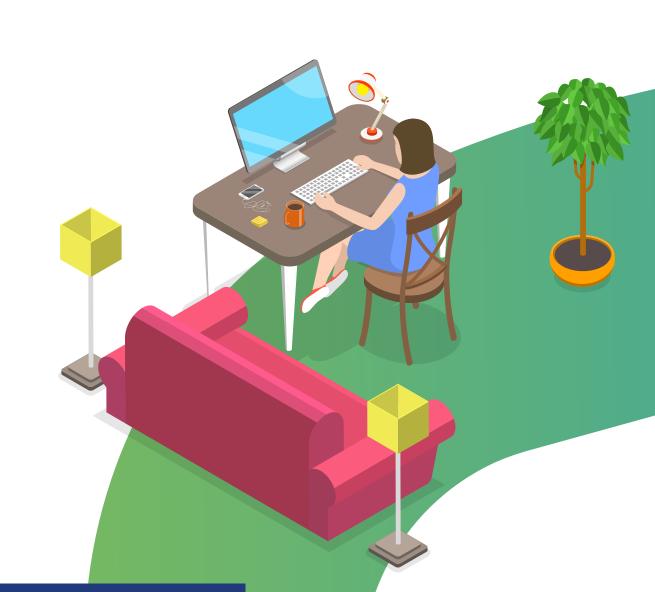
Nuestras pólizas, diseñadas para inmuebles comerciales, garantizan el pago mensual del arriendo, ofreciéndote seguridad y respaldo ante cualquier incumplimiento de tus arrendatarios. Protege tus ingresos sin complicaciones.



¿Cómo funcionan?

Cobertura y protección



Respaldo al Propietario: Garantizamos el cumplimiento de las obligaciones del contrato de arrendamiento:

- Pago del canon de arrendamiento.
- Cobertura de cuotas de administración.
- Pago de servicios públicos pendientes.

Inmuebles Comerciales: Aplicable a locales, oficinas, bodegas y espacios en concesión.

Beneficios clave

- · Sin cobro de gastos de estudio.
- · Sin formularios adicionales.
- · No requiere documentos en físico.
- · Atención personalizada.
- · Amparo de contratos con vigencia menor a 1 año.
- · Asistencia domiciliaria sin costo.
- · Opción de póliza RCE correlativa al contrato para adecuaciones del inmueble.

Tipos de contrato: Arrendamiento vs. Concesión de Espacios

Arrendamiento:

Contrato donde el arrendador cede el uso de un bien al arrendatario a cambio de un pago periódico, conocido como renta o canon, estableciendo derechos y obligaciones para ambas partes.

Concesión de espacios:

Contrato que otorga a un tercero el derecho de usar un espacio específico para fines comerciales, bajo condiciones y plazos definidos.

Proceso en 5 Pasos

Entrega final de póliza y clausulado respectivo.

Entrega de documentos:

Información financiera y comercial, SARLAFT y contrato de arrendamiento.

Pago de la póliza:

Previamente el cliente verifica y confirma la emisión de la póliza.

Análisis de documentos:

Análisis financiero y comercial, riesgo moral, actividad de la empresa y experiencia.

Aprobación del riesgo:

Aceptación del riesgo y entrega de condiciones de suscripción necesarias para la emisión de su póliza.

¡No esperes más, protege lo que es tuyo!